

20/10/2016

Coquimbo: Condenan por robo con intimidación y receptación a sujetos que irrumpieron en tienda de Outlet de La Cantera

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena encontró culpables de receptación en concurso con un delito de robo con intimidación a un grupo de 4 sujetos que irrumpieron al más puro estilo de los llamados “turbazos” en la tienda Adidas del Outlet de La Cantera en Coquimbo.



La Fiscalía acusó que el día 11 de diciembre de 2015, aproximadamente a las 10:22 horas, Gerar León, Sebastián Saavedra,

Oven Chávez y Pablo Pinto, a bordo de una camioneta marca Toyota, modelo Hilux DX, doble cabina, la que en horas de la madrugada del mismo día 11 de diciembre de 2015 había sido sustraída en la vía pública, irrumpieron sorpresiva y violentamente en el local comercial N° 11 “Outlet Adidas”.

La acusación de la fiscalía también señala que actuaron en forma concertada e ingresaron a dicho local comercial, amenazando verbalmente con agredir a los dependientes además de clientes que a esa hora se encontraban en el interior. Para aquello, usaron 3 máscaras de fantasía y un gorro pasamontañas para ocultar sus identidades.

Posteriormente sustrajeron ropa deportiva desde la misma tienda comercial, entre las que cuentan chaquetas, polerones, poleras y short, por un monto estimado de \$ 3.000.000, para luego cargarlas en el pick up de la camioneta en la que se movilizaban y emprender la huida.

Lograron llegar al cruce que conecta la ruta D-43 y en el sector Vuelta del Martillo huyeron a pie hacia predios agrícolas, pese a que Carabineros ya efectuaba la persecución.

La policía logró sus capturas y recuperó las especies sustraídas como las máscaras usadas.

Tras la deliberación, el fiscal de Coquimbo, Andrés Gálvez, comentó que “nos deja conformes probar los hechos y calificación jurídica. El tribunal dio por acreditada la receptación del vehículo y el robo. Se trata de hechos y tipos penales distintos. Nos tiene satisfechos que estos *turbazos*, o formas de ingreso violentas a locales comerciales no constituyen hurtos sino que derechamente robos con intimidación”, dijo.

La sentencia será comunicada por el tribunal el próximo 25 de octubre a las 13:30 horas, cuyo juez redactor será el magistrado Nicanor Salas.